

DECRETOS

Nº 26642-MEIC-MAG

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

En el uso de las potestades que les confiere el artículo 140 de la Constitución Política en sus incisos 3) y 18), artículo 28, 2b de la Ley General de la Administración Pública, Ley de Normas Industriales, Nº 1 698 del 26 de noviembre de 1953, Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Nº 7472 del 20 de diciembre de 1994, Ley Orgánica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, Nº 6054 del 7 de junio de 1977, Ley del Sistema Internacional de Unidades Nº 5292 del 9 de agosto de 1973 y la Ley de Protección Fitosanitaria Nº 7664 del 2 de mayo de 1997.

DECRETAN:

Artículo 1º—Aprobar el siguiente reglamento técnico

RTCR 307:1997. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS VEGETALES PROCESADOS

1. OBJETIVO

Prevenir la introducción al territorio nacional de plagas cuarentenarias de productos vegetales procesados, mediante el establecimiento de medidas fitosanitarias para su importación.

2. CAMPO DE APLICACION

Este reglamento técnico es aplicable a los vegetales que han sufrido algún proceso tal como quebrado, molido, secado, congelado, etc. para su posterior consumo.

3. DEFINICIONES

3.1 **análisis de riesgo de plagas (ARP):** Evaluación del riesgo de plagas y manejo del riesgo de plagas.

3.2 **autorización previa:** Documento oficial que contiene los requisitos fitosanitarios para la importación de vegetales, agentes de control biológico y otro tipo de organismos para uso en la agricultura.

3.3 **certificación fitosanitaria:** Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un certificado fitosanitario.

3.4 **certificado fitosanitario:** Documento oficial que atestigua la condición fitosanitaria de cualquier envío sujeto a reglamentación fitosanitaria.

3.5 **CIPF:** Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada.

3.6 **cuarentena:** Confinamiento oficial de plantas o productos vegetales sometidos a reglamentos fitosanitarios para observación e investigación o para inspección, pruebas y/o tratamientos adicionales.

3.7 **cuarentena vegetal:** Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o propagación de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial.

3.8 **declaración adicional:** Declaración requerida por el país importador que se ha de incorporar al certificado fitosanitario y que contiene información adicional específica referente a las condiciones fitosanitarias de un envío.

3.9 **envío:** Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos reglamentados moviéndose de uno a otro país, y que están cubiertos por un solo certificado fitosanitario. (El envío puede estar compuesto por uno o mas lotes).

3.10 **inspección:** Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con los reglamentos fitosanitarios.

3.11 **legislación:** Cualquier ley, reglamento, decreto, directriz u otra orden administrativa que promulgue el Gobierno de la República.

3.12 **legislación fitosanitaria:** Leyes básicas que conceden al Servicio Fitosanitario del Estado, la autoridad legal a partir de la cual puedan diseñarse los reglamentos fitosanitarios.

3.13 **libre de:** Referente a un envío, campo o lugar de producción sin plaga (o una plaga específica) en números o cantidades que puedan ser detectadas mediante la aplicación de procedimientos fitosanitarios.

3.14 **lugar de producción:** Cualquier establecimiento o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola.

3.15 **MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería

3.16 **medida fitosanitaria:** Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o propagación de plagas cuarentenarias.

3.17 **oficial:** Establecido, autorizado o ejecutado por la Dirección de Protección Agropecuaria.

3.18 **plaga:** Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales. (Definición sujeta a enmienda formal de la CIPF).

3.19 **plaga cuarentenaria:** Plaga que puede tener importancia económica potencial para el país, aún cuando exista o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial. (Definición sujeta a enmienda formal de la CIPF).

3.20 **procedimiento fitosanitario:** Método prescrito oficialmente para realizar inspecciones, pruebas, encuestas o tratamientos en relación con la cuarentena vegetal.

3.21 **producto vegetal procesado:** Parte o partes de plantas que han sufrido algún proceso industrial para su posterior consumo directo o industrial.

3.22 **reglamento técnico:** Un documento en el que establecen las características de bienes o sus procesos y métodos de producción conexos con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables y cuya observancia es obligatoria.

3.23 **semilla botánica:** Es aquella que se obtiene del fruto, después de la fecundación de la flor.

3.24 **Servicio Fitosanitario del Estado:** Servicio oficial establecido en la Ley Nº 7664 de Protección Fitosanitaria

3.25 **tratamiento:** Procedimiento autorizado oficialmente para matar, eliminar o esterilizar plagas.

4 REQUISITOS OBLIGATORIOS

4.1 Los interesados en importar productos vegetales procesados deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento técnico.

4.2 Toda importación de una especie o de un país de origen no establecidos en este reglamento técnico deberá ser solicitada al MAG por medio del Servicio Fitosanitario del Estado para determinar los requisitos fitosanitarios para la misma.

5. REQUISITOS GENERALES PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VEGETALES PROCESADOS

5.1 Los interesados en importar productos vegetales procesados deberán obtener autorización previa del Servicio Fitosanitario del Estado, donde se especificarán los requisitos fitosanitarios establecidos en este reglamento técnico. Estos requisitos se solicitarán en los lugares determinados por el Servicio Fitosanitario del Estado (oficinas centrales de la Dirección de Sanidad Vegetal, Ventanilla Unica de COMEX o en las Estaciones de Cuarentena Agropecuaria). Para su resolución, el Servicio Fitosanitario del Estado dispondrá de un plazo de hasta ocho días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud, según lo estipulado en la Ley 7664 de Protección Fitosanitaria.

5.2 La importación de productos vegetales procesados debe cumplir con la presentación del certificado fitosanitario del país de origen cuando así se indique.

5.3 Toda importación de productos vegetales procesados será objeto de inspección, en la cual se determinarán las medidas fitosanitarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la reglamentación establecida.

5.4 En los requisitos generales por país de origen y producto se especifica el nombre común y científico de las especies y, cuando corresponda, las plagas de que deben venir libres o por las cuales no se autoriza su importación.

5.5 Cuando sean requeridos requisitos específicos, la importación de productos vegetales procesados deberá acompañarse de una declaración adicional en el certificado fitosanitario del país de origen, en la cual se indique las plagas de las cuales el producto esta libre o proviene de áreas libres de las mismas así como de los tratamientos exigidos u otras observaciones.

5.6 La importación de muestras de productos vegetales procesados sin valor comercial tendrá los mismos requisitos que los embarques comerciales, a excepción de las especies o países con restricciones. En este último caso se deberá hacer una solicitud ante el servicio Fitosanitario del Estado para estudiar cada caso individualmente.

5.7 Solamente podrá importarse los siguientes productos vegetales procesados de los países de origen enlistados, en caso contrario se deberá referir al numeral (4.2)

País de origen: ALEMANIA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Precocido NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR
Papa	<u>Solanum tuberosum</u>	Almidón NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Soya	<u>Glycine max</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: ARGENTINA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO
Maíz	<u>Zea mays</u>	Sémola CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: AUSTRALIA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Almendra	<u>Prunus dulcis</u>	Semillas secas CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: BELGICA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR
Soya	<u>Glicine max</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Trigo	<u>Triticum sativum</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR

País de origen: BRASIL

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Marañón	<u>Anacardium occidentale</u>	Nuez procesada CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: CANADÁ

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: CHILE

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Avena	<u>Avena sativa</u>	Harina, molida. CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO
Ciruela	<u>Prunus domestica</u>	Fruta seca, pasas NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Girasol	<u>Helianthus annus</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Maíz	<u>Zea mays</u> Sémola	CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca, desvenado CERTIFICADO FITOSANITARIO
Uva	<u>Vitis</u> sp.	Fruta seca, pasas NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: CHINA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> . FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR

País de origen: COLOMBIA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Yuca	<u>Manihot esculentum</u>	Almidón NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: DINAMARCA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR
Maíz	<u>Zea mays</u>	Sémola CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: ECUADOR

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: EL SALVADOR

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Maíz	<u>Zea mays</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Marañón	<u>Anacardium occidentale</u>	Nuez procesada CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: ESTADOS UNIDOS (USA)

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Alfalfa	<u>Medicago sativa</u>	“Pellets” NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Almendras	<u>Amygdalus communis</u>	Semillas peladas CERTIFICADO FITOSANITARIO
Amapola	<u>Papaver somniferum</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Quebrado, molidado CERTIFICADO FITOSANITARIO
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Precocido NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO	Marañón	<u>Anacardium occidentale</u>	Nuez procesada CERTIFICADO FITOSANITARIO
Avena	<u>Avena sativa</u>	Molida, harina CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Trigo	<u>Triticum sativum</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: HOLANDA		
Cereza	<u>Cerasus</u> sp.	Fruta deshidratada NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Chile tabasco	<u>Capsicum frutescens</u>	Semilla seca NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Papa	<u>Solanum tuberosum</u>	Harina NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Ciruela	<u>Prunus domestica</u>	Fruta seca, pasas NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Dátil	<u>Phoenix dactylifera</u>	Fruta seca NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: HONDURAS		
Girasol	<u>Helianthus annus</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Macadamia	<u>Macadamia integrifolia</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Marañón	<u>Anacardium occidentale</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Maíz	<u>Zea mays</u>	almidón NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	Nuez procesada CERTIFICADO FITOSANITARIO
Maíz	<u>Zea mays</u>	molido CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: INDONESIA		
Maíz	<u>Zea mays</u>	Sémola CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Manzana	<u>Malus</u> sp.	Fruta seca NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Marañón	<u>Anacardium occidentale</u>	Nuez procesada CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: INGLATERRA		
Melocotón	<u>Prunus persicae</u>	Fruta seca NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Nogal	<u>Juglans regia</u>	Nueces CERTIFICADO FITOSANITARIO	Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO
Pecan	<u>Carya illinoensis</u>	Nuez CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: ITALIA		
Pera	<u>Pyrus</u> sp.	Fruta seca NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Pistacho	<u>Pistacia vera</u>	Semillas secas CERTIFICADO FITOSANITARIO	Hongos	Cualquier especie	Secos NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Soya	<u>Glycine max</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Soya	<u>Glycine max</u>	Granulada texturizada NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	País de origen: MALAWI		
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Trigo	<u>Triticum sativum</u>	harina CERTIFICADO FITOSANITARIO	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca, lámina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Trigo	<u>Triticum sativum</u>	gluten NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u>		
Uva	<u>Vitis</u> sp.	Fruta seca, pasas NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR		
País de origen: FRANCIA			País de origen: MEXICO		
Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Malta CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR	Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Maíz	<u>Zea mays</u>	Molido CERTIFICADO FITOSANITARIO	Maíz	<u>Zea mays</u>	Almidón NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
País de origen: GRECIA			Soya	<u>Glycine max</u>	Granulada texturizada NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones	Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Trigo	<u>Triticum sativum</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
País de origen: GUATEMALA			País de origen: NICARAGUA		
Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones	Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Arroz	<u>Oryza sativa</u>	Precocido NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO	Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Avena	<u>Avena sativa</u>	molida, harina CERTIFICADO FITOSANITARIO	Maíz	<u>Zea mays</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO	Soya	<u>Glycine max</u>	Cascarilla CERTIFICADO FITOSANITARIO
			Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: PANAMÁ

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: PERU

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: PUERTO RICO

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Trigo	<u>Triticum sativum</u>	Harina CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: REPÚBLICA DOMINICANA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: SUR AFRICA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

País de origen: TRINIDAD Y TOBAGO

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	seco CERTIFICADO FITOSANITARIO FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR

País de origen: TURQUIA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Avellanas	semillas secas	CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO LIBRE DE <u>Trogoderma granarium</u> FUMIGADO CON BROMURO DE METILO O SIMILAR

País de origen: VENEZUELA

Nombre común	nombre científico	Requisitos y observaciones
Cacao	<u>Theobroma cacao</u>	Semilla seca CERTIFICADO FITOSANITARIO
Cebada	<u>Hordeum vulgare</u>	Perlada NO ES NECESARIO EL CERTIFICADO FITOSANITARIO
Tabaco	<u>Nicotiana tabacum</u>	En hoja seca CERTIFICADO FITOSANITARIO

Artículo 2º—A toda persona que haciendo uso de este reglamento técnico, encuentre errores tipográficos, ortográficos, inexactitudes o ambigüedades, podrá notificarlo sin demora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, aportando si fuera posible, la información correspondiente para que se efectúen las investigaciones pertinentes y tome las previsiones correspondientes.

Artículo 3º—Será el Ministerio de Agricultura y Ganadería el encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento técnico.

Artículo 4º—Serán sancionados de acuerdo con las leyes penales quienes incumplan con lo dispuesto en el presente reglamento técnico.

Artículo 5º—Se deroga cualquiera otras disposiciones administrativas o reglamentos que se opondan al presente decreto.

Artículo 6º—Este reglamento técnico está sujeto a una revisión y enmienda anual. Sin embargo se puede iniciar una modificación en cualquier momento de acuerdo a las circunstancias fitosanitarias.

Artículo 7º—Rige a partir de un mes después de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Publíquese.—JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Economía Industria y Comercio a. i, Lic. Geovanny Castillo A. y de Agricultura y Ganadería, Ricardo Garrón Figuls.—1 vez.—Nº 64211.—(8956).